



Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de septiembre de 2026, de la Resolución de 18 de septiembre de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **Feria Greentech Americas Querétaro 2027**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/4555/pdf>

Descripción de la actuación

Acción dirigida a impulsar las exportaciones murcianas de tecnología agrícola en el mercado de México.

Este apoyo se basa en la consolidación de los mercados tradicionales de exportación, ampliación de nuevos destinos y en la búsqueda de nuevos clientes, así como el establecimiento de nuevos contactos comerciales mediante la exposición de productos y servicios en la feria especializada del sector de tecnología agrícola GreenTech Americas, en la ciudad de Querétaro.

La actuación, gestionada por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, consistirá en la organización de un pabellón agrupado de la Región de Murcia, en el que cada empresa participante contar

Beneficiarios

Sector de las empresas beneficiarias: PYMES y comunidades de bienes, cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia y pertenecientes al sector de la tecnología y comercialización agrícola y ganadera.

CNAE - 2025: 20.1, 20.2, 22.2, 24.1, 24.2, 25, 26, 27.1, 27.2, 27.3, 27.9, 28, 29, 32.9, 33, 36, 42.9, 43.9, 46, 47.4, 47.8, 47.9, 61.1, 62, 70.2, 71, 72.1, 72.2, 74.9, 82.9, 94.1, 94.9

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la **Feria Greentech Americas Querétaro 2027**

País de destino: **MÉXICO**

Fechas de la actuación: del **6 al 13 de marzo de 2027**

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- b) Derechos de admisión al certamen.
- c) Coste de inserción en el catálogo oficial de la feria o evento.
- d) Reserva del espacio.
- e) Alquiler del stand, sala o local.
- f) Gastos de diseño y construcción del stand, diseño y decoración de la sala o local de exposiciones.
- g) Servicios de la feria o evento o derivados de la presentación del producto (suministro eléctrico, agua, limpieza, seguridad, o análogos). Estos gastos se podrán calcular con carácter previo como el resultado de aplicar hasta un 5% al importe de la suma de los gastos previstos en las letras b), c) d), e) y f).



h) Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

j) Los gastos de envío y, de ser el caso, de retorno de catálogos, productos y otros materiales necesarios para el proyecto, incluidos los derechos de aduana y otros gastos de carácter similar. No serán subvencionables estos gastos si este trabajo es realizado directamente por el beneficiario de la ayuda con medios personales propios o medios materiales propios o alquilados.

Cuantía

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **76.766,6 €** y está financiado con recursos del FEDER.

La Cuantía máxima por beneficiario es 7.676,66 € de subvención bruta con una Intensidad del 70% de subvención bruta.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 3.290 € + IVA (21%)

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 10 empresas**.

Plazo de presentación

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y hasta el 19 de octubre de 2026.

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/930615>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1409>
- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.